



000105

**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUANTA****RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0080 - 2017-MPH/A****CONSIDERANDO:**

Que, la provincia de Huanta denominada con justicia como "La Esmeralda de los Andes", cuyos habitantes se han caracterizado por tener un espíritu noble y leal; y que han sabido reconocer la labor de las personas e instituciones que contribuyen a su desarrollo y el deseo de tener un país con paz, justicia e inclusión social.

Que, la Municipalidad Provincial de Huanta tiene como política reconocer y estimular toda acción extraordinaria de las autoridades que con su trabajo digno contribuyen al desarrollo social y económico de la provincia de Huanta.

Que, la Dra. Ana María Romero Lozada Ministra de Mujer y Poblaciones Vulnerables se encuentra de visita oficial en la ciudad de Huanta para participar de la inauguración de la "Oficina de atención a la Mujer de la Policía Nacional" en la ciudad de Huanta; gesto que contribuirá a reducir los índices de violencia y la protección de poblaciones vulnerables,

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y con aprobación del Consejo Municipal:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUESPED ILUSTRE de la ciudad de Huanta a la Señora Doctora ANA MARÍA ROMERO LOZADA, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, por encontrarse de visita oficial en la ciudad de Huanta para participar de la ceremonia de inauguración de la "Oficina de Atención a la Mujer de la Policía Nacional"

ARTÍCULO SEGUNDO.- IMPONER la medalla Cívica de la ciudad a la Señora Doctora ANA MARÍA ROMERO LOZADA, como símbolo de la más alta distinción que ofrece la Municipalidad Provincial de Huanta a sus Huéspedes Ilustres.

ARTÍCULO TERCERO.- SALUDAR AGRADECER Y FELICITAR, a nombre del pueblo de Huanta a la Señora Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y que su visita a la ciudad de Huanta permita el compromiso de trabajar mancomunadamente en la prevención y reducción de la violencia de género y atención especial a las poblaciones vulnerables,

ARTÍCULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución a la interesada e instancias pertinentes de la Municipalidad con la debida nota de atención.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE HUANTA A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2017 EN RAZÓN DE JUSTICIA Y HONOR DE SU HISTORIA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE

Juntos hacemos más ...!